

OFICINAS PAGADORAS EN CUBA:

Provincia	Oficina de Correos	Dirección	Código Postal
La Habana	Habana 6	Avenida Independencia e/ 19 de Mayo y Aranguren	10600
La Habana	Habana 14	Maternidad Obrera Marianao	
La Habana	Habana 25	Alamar Habana del Este	

Se podrán enviar giros a CUBA, para que sean pagados “siempre” en LA HABANA 6, HABANA 14 y HABANA 25, cuando el cliente beneficiario resida en cualquiera de las siguientes ciudades:

LA HABANA, MAYABEQUE, ARTEMISA, PINAR DEL RIO, MATANZAS, CIENFUEGOS, VILLA CLARA, SANCTI SPIRITUS, CIEGO DE ÁVILA

Importante que el cliente remitente, conozca que el pago de todos los giros se realizará única y exclusivamente en las oficinas mencionadas con anterioridad

Tarifas.- Las tarifas a aplicar al giro serán las que están vigentes para el Giro Urgente Internacional IFS. Percepción fija 5,00 € (IVA 0.00%) y porcentaje sobre la cantidad girada 0,77 % (IVA 0,00%).

Descripción del producto

- El dinero es depositado en efectivo en la moneda del país emisor por el remitente, para el pago al beneficiario designado en el país de destino.
- Los fondos son pagados en efectivo al beneficiario, debidamente identificado en la oficina del país de destino, en la moneda designada para el pago del país de destino.
- El remitente recibe un código de seguridad (un código alfanumérico de entre seis y diez caracteres, a ser posible una mezcla de letras y números). Este código será generado por la propia aplicación local del Operador emisor. El código es enviado de un lado al otro vía la red de IFS.

- El remitente debe informar al beneficiario, del envío del giro, comunicándole la cantidad y el código secreto, ya que estos datos pueden ser requeridos para efectuar el pago.

Moneda de emisión

El Operador postal emisor utiliza la moneda local para la admisión del giro. El pago se realiza en la moneda designada por el operador de destino, aplicando el tipo de cambio vigente para el servicio en el momento de la admisión del envío.

Importes máximos y mínimos:

El importe máximo a enviar es de 750 € que equivalen aproximadamente a unos 1.000 CUC (Pesos cubanos).

El importe mínimo a mandar es de 1.50€ que equivalen aproximadamente a unos 2 CUC (Pesos cubanos)

Desde Cuba NO se recibirán giros IFS.

Período de validez

El período de validez de los giros IFS es de dos años. Sin embargo, la aplicación bloquea para el pago cualquier giro que no se haya cobrado en 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión. Una vez transcurrido ese plazo, la orden de pago será devuelta automáticamente al Operador de origen, y sólo estará disponible para el cobro por el remitente del envío.

Tiempo de entrega

Los giros están a disposición del beneficiario en minutos, dependiendo de los horarios de operación de la agencia de pago.

Se establece que para el cumplimiento del objetivo global de puesta a disposición de cliente de cualquier envío de dinero en un plazo máximo de 15 minutos.

Detención de solicitudes de pago –

Una petición para detener el pago permite al remitente cancelar el giro que él ha iniciado, de modo que el pago no sea hecho al beneficiario. Esta cancelación se realizará previa confirmación de que el giro no ha sido pagado.